

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 30 JUL 2018

VISTO la Nota N° 031/18 – Letra: CPTS – Ush, presentada por la Vicepresidenta y la Prosecretaria del Colegio Profesional de Trabajo Social, Lic. Daniela PESCADER y Lic. Inés OTERMIN, respectivamente; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan se declare de Interés Provincial la participación de los Representantes del Colegio Profesional de Trabajo Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Reunión de Junta de Gobierno y de Comisión de Ética de la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social – FAAPSS – los días 17 y 18 de Marzo en la Provincia de Córdoba, 09 y 10 de Junio en la Provincia de Tucumán, 11 de Agosto en la Provincia de Santa Fé y 24 y 25 de Noviembre del corriente año en la Provincia de Río Negro.

Que dichas reuniones están organizadas por la Federación y por los Colegios anfitriones mencionados precedentemente.

Que ésta Presidencia considera oportuno, reconocer y declarar de Interés Provincial la participación de los representantes del Colegio Profesional de Trabajo Social en dichos eventos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y DECLARAR de Interés Provincial la participación de los Representantes del Colegio Profesional de Trabajo Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Reunión de Junta de Gobierno y de Comisión de Ética de la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social – FAAPSS – los días 17 y 18 de Marzo en la Provincia de Córdoba, 09 y 10 de Junio en la Provincia de Tucumán, 11 de Agosto en la Provincia de Santa Fe y 24 y 25 de Noviembre del corriente año en la Provincia de Río Negro; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.-Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 847 / 2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"